



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2006
Español
Original: francés e inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5505ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de agosto de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Côte d’Ivoire”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad afirma su adhesión a la aplicación del proceso de paz y de la hoja de ruta establecida por el Grupo Internacional de Trabajo. Acoge con satisfacción las iniciativas del Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny, y el diálogo que se ha entablado entre el Presidente, Sr. Laurent Gbagbo, el Primer Ministro y todas las demás partes de Côte d’Ivoire.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Primer Ministro. Celebra su determinación de poner en práctica las decisiones adoptadas por todas las partes de Côte d’Ivoire en la reunión de alto nivel celebrada en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006. Lo alienta decididamente a que no ceje en su empeño y pide que todas las partes de Côte d’Ivoire cooperen con él cabalmente y de buena fe.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la puesta en marcha de los tribunales móviles en todo el país y el anuncio del Primer Ministro relativo a la conclusión del acantonamiento previo de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d’Ivoire y las Fuerzas Armadas de las Forces Nouvelles. El Consejo de Seguridad acoge además con satisfacción el establecimiento del Grupo de seguimiento del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, las medidas adoptadas para aplicar el control cuatripartito de las operaciones de acantonamiento previo y el inicio de las operaciones de desmantelamiento y desarme de las milicias. Toma nota de la promulgación de un decreto presidencial que faculta a la Comisión Electoral Independiente para proponer cualesquiera ajustes técnicos en el código electoral para las elecciones de transición.

El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación por el hecho de que no se hayan establecido en todo el país las estructuras de la Comisión Electoral Independiente ni las oficinas locales de la Comisión Nacional para la Supervisión de la Identificación. Insta a las partes de Côte d’Ivoire a que zanden estas cuestiones sin dilación.



El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los obstáculos interpuestos al normal funcionamiento de los tribunales móviles de resultados de los llamamientos hechos por los dirigentes políticos a tal efecto, en particular el Presidente del Front Populaire Ivoirien (FPI) y el Presidente de la Asamblea Nacional precedente. Observa que los procedimientos de los tribunales móviles fueron convenidos en consulta con el Presidente, Sr. Laurent Gbagbo. Insta a todas las partes a que eviten todo nuevo obstáculo al funcionamiento de los tribunales móviles.

El Consejo de Seguridad expresa la máxima preocupación y condena los actos de violencia perpetrados por grupos organizados, en particular los Jóvenes Patriotas, que provocaron la muerte de civiles, y también condena el ataque cometido el 24 de julio contra el Alto Representante para las elecciones, a pesar de hallarse presente la Guardia Republicana.

El Consejo de Seguridad condena también los incidentes acaecidos el 15 de julio en los locales de la Radio Télévision Ivoirienne (RTI). Hace un llamamiento a las autoridades nacionales para que refuercen las medidas de seguridad en la RTI. Subraya la importancia de garantizar la independencia y neutralidad de los medios de información en Côte d'Ivoire.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la aplicación de las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) contra los responsables y destaca que el Comité de Sanciones establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) examinará los informes relativos a los sucesos anteriormente descritos.

El Consejo de Seguridad pide a las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire, incluida la Guardia Republicana, que acaten en todo momento la legislación del país para garantizar plenamente la seguridad a la población, extranjeros incluidos, y secundar la aplicación de la hoja de ruta bajo la dirección del Primer Ministro. Reafirma en este sentido las disposiciones de los párrafos 8 y 9 de la resolución 1633 (2005). Recuerda que las Fuerzas de Defensa y Seguridad y las Forces Nouvelles deben garantizar la seguridad en las audiencias de los tribunales móviles en las zonas bajo su control.

El Consejo de Seguridad exige también que todas las partes de Côte d'Ivoire brinden toda su cooperación a las operaciones de las fuerzas imparciales, en particular garantizando la seguridad, protección y libertad de movimientos de su personal, así como del personal asociado, en todo el territorio de Côte d'Ivoire, y afirma que no se tolerará ningún obstáculo a su libertad de movimientos ni a la aplicación cabal de sus mandatos. Recuerda a este respecto el párrafo 4 de la resolución 1643 (2005).

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de realizar simultáneamente el proceso de identificación y las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración, y de que todas las partes del país aceleren la aplicación de la hoja de ruta con objeto de crear las condiciones indispensables para la celebración de elecciones libres, abiertas, justas y transparentes en el marco del calendario convenido.

El Consejo de Seguridad considera por tanto necesario desplegar el máximo número posible de tribunales móviles en todo el territorio de Côte d'Ivoire, con la mira puesta en el objetivo de 150 tribunales móviles que se

prevé en el plan del Primer Ministro, y ultimar la segunda fase del programa de desarme, desmovilización y reintegración, el acantonamiento de los combatientes, antes de la próxima reunión del Grupo Internacional de Trabajo. Alienta al Primer Ministro a que adopte todas las medidas necesarias a tal efecto, con la anuencia de todas las partes de Côte d'Ivoire, así como para la organización de las elecciones. Hace un llamamiento al Grupo Internacional de Trabajo para que observe esos avances y le informe de la evaluación que efectúe de los progresos registrados.

El Consejo de Seguridad expresa todo su apoyo al Grupo Internacional de Trabajo y hace suyo su noveno comunicado de fecha 20 de julio de 2006. Reitera su apoyo cabal al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para las elecciones.”
